Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9768 – OLF/Trenitalia/ILSA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 46/12)

1. El 4 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Trenitalia S.p.A. («Trenitalia», Italia), propiedad de Ferrovie dello Stato Italiane S.p.A.

— Operador Ferroviario de Levante, S.L. («OFL», España), perteneciente al grupo Befemar.

— Intermodalidad de Levante, S.A. («ILSA», España).

Trenitalia y OFL adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de ILSA.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Trenitalia: empresa ferroviaria italiana dedicada al transporte de larga distancia y cercanías de pasajeros y al transporte internacional de pasajeros.

— OFL: empresa española que se dedica principalmente a la prestación de servicios de gestión de activos y relacionados con el transporte de pasajeros.

— ILSA: empresa española que se dedicará a la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el contexto de la liberalización del sector ferroviario en España y en el resto de la Unión Europea.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9768 – OLF/Trenitalia/ILSA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.